RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0225-2026-A/MPC

Concepción, 02 de octubre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El Memorándum N° 0225-2026-A/MPC, de fecha 02 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para encargar las funciones de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 0225-2026-A/MPC, de fecha 02 de octubre de 2026, el Despacho de Alcaldía comunica que el Gerente Municipal, Abog. Mayk Briceño Pérez, se ausentará de sus funciones institucionales el día 02 de octubre de 2026, debido a su participación en una reunión en el Gobierno Regional de Junín;

Que, a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el normal funcionamiento de la administración municipal durante la ausencia temporal del Gerente Municipal, resulta necesario encargar las funciones inherentes a dicho cargo a un funcionario de la entidad, quien las ejercerá en adición a las funciones propias de su cargo;

Que, en ese contexto, el Despacho de Alcaldía propone encargar las funciones de la Gerencia Municipal al Abog. Carlos Matos Guzmán, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien ejercerá dichas funciones en adición a las propias de su cargo, durante el período de ausencia del Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR, el día **02 de octubre de 2026**, las funciones del cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción** al **Abog. Carlos Matos Guzmán**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien ejercerá dichas funciones en adición a las propias de su cargo, durante la ausencia del Gerente Municipal titular.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que el funcionario encargado ejerza las funciones inherentes al cargo de Gerente Municipal, con las facultades y responsabilidades que correspondan conforme a la normativa vigente y a los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Concepción, durante el período de la presente encargatura.

ARTÍCULO 3°. - PRECISAR que la presente encargatura no implica el cese ni modificación del cargo que actualmente desempeña el Abog. Carlos Matos Guzmán como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manteniéndose sus funciones propias durante el período de la encargatura.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Gerente Municipal, al funcionario encargado y a los órganos y unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE